



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:¹
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-028-2025 – 03 septiembre de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo cuarto, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-10.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Trámites y Procedimientos

¹ Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los transitorios “Décimo” y “Décimo Primero” del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; los transitorios “Primero”, párrafo segundo, “Segundo”, párrafo primero, y “Tercero”, párrafo quinto, del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.



Sello Digital

Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 27A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

E5JBIMbapVfbVv5IIIXVc2DMLm5bZLGS/qb2/yH2
lrSagx122SZVCPV5UtiF6TW14DQtty3eytPub+n
Chmab+cGwVep/gYvWs+y8V7v0hcgoaaJfMINjL
zdFPNEtJsrJMb588v81Ymml6C3I+O2uj494Kd5Z
BxTJ2IAf3sh0WBQy4ydyar07PhVrE6OHoX6Mx
EGdOXHEGERKL13RDB58etakFuvFnw1+Dzcx
w6jiOEGdX21GhGDeEaWbWXPriS6TvHmd57s
3wObXEtkmLPWBkgekjCL9rKu+4Jio6UvT5z+b5
cgq/h4IDShLYmzUydYUXJtpMv++EjH1/rca99s2
W==

00001000000705289306

miércoles, 3 de septiembre de 2025, 05:41 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

i6k4MGyVT5slOIAhEQcWdcNYWqMrb2t0s6Eo2
QLU8/AWr2c48CmKRW/pvR7YsTihLykfBCvJTL
XSxMFvvcQdCNCmy8HZWKLW56M2ee8sGK9
SPzmmIAAb2mjeX9QmamFBPeAQgYHlanGRlit
VqcN4jBdpPg2wDWp+aqMlefj+my5UUMULGBa
6VM4lC9XCTsAPeb9tBBgJ8hfshDaYjsJ+8mol3z
q8EArl5mjMhm/PR8BUKdF21vU3dtdK2QmrZZt1
eC5Evc50CBqBZJTlisk20fNd1DqqwiVp2r+P65xK
8qPWBwTPZtYM/Vb6GjBdBslbFVxfHv6MalA5jh
kTd564Vg==

00001000000510304919

miércoles, 3 de septiembre de 2025, 05:00 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

27ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, diecisiete de julio [de dos mil veinticinco] siendo las once horas con once minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la vigésima séptima sesión ordinaria de dos mil veinticinco del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que me ayude dando fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión remota.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que se realizó la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que a través del uso de esa plataforma advierto la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión ya fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

Muy bien, no veo que se quieran realizar modificaciones, por lo que iniciamos con el desahogo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la quinta sesión excepcional y vigésima quinta sesión ordinaria del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el uno y tres de julio de dos mil veinticinco, respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a mis colegas que mencionen si están de acuerdo en su aprobación.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar las Actas correspondientes a la quinta sesión excepcional y vigésima quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebradas el primero y tres de julio de dos mil veinticinco, respectivamente.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B

[REDACTED] que corresponde al expediente CNT-047-2025. Le cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, [Comisionada] Presidenta.

Denme diez (10) segundos, por favor.

A continuación, expongo que las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, en términos de la Ley [Federal] de Competencia [Económica]. Esta consiste en [REDACTED] B

La operación [REDACTED] B

[REDACTED] B

Por su parte, [REDACTED] B

Considero que [REDACTED] B

Eliminado: 1 párrafo, 11 renglones y 57 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Por todo lo anterior, la operación considero es neutral a la competencia y sugiero autorizarla. Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-047-2025, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Blazing Star Parent, LLC; Blazing Star Merger Sub, [Inc.]; Walgreens [Boots] Alliance, Inc.; y otros, que corresponde al expediente CNT-065-2025. Le cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y su análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-065-2025 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de éstos.

La sociedad denominada en el análisis como Comprador adquirirá la unidad de negocio denominada "Boots Silo", [REDACTED] B [REDACTED]

La Operación [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 2 párrafos, 3 renglones y 19 palabras.

B adquirirá un porcentaje de las acciones en circulación de Sociedad Objeto y sus subsidiarias.

La Operación **B**
[Redacted]

Además, la Operación **B**
[Redacted]

Finalmente, la Operación **B**
[Redacted]

En conclusión, considero que no existen indicios de que la Operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto al resto de los integrantes del Pleno si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-065-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

AMS: Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre RLH Properties, S.A.B. de C.V.; Oakmont Corporation; **B** que corresponde al expediente CNT-068-2025. Le cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

¿Me escuchan?

AMS: Sí.

Eliminado: 8 renglones y 37 palabras.

JFVM: Sí.

JEMC: Okay.

Gracias.

La operación notificada consiste en la adquisición [REDACTED] B [REDACTED] por parte de RLH Properties, S.A.B. de C.V. (en adelante, "RLH") [REDACTED] B [REDACTED] de la titularidad de participaciones representativas del capital social de [REDACTED] B [REDACTED] con lo cual RLH adquirirá el control de [REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado de la operación, RLH será propietario [REDACTED] B [REDACTED] de [REDACTED] B [REDACTED] subsidiarias mexicanas de [REDACTED] B [REDACTED] y en [REDACTED] B [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Cuenta con cláusulas mediante las cuales se establecen la obligación u obligaciones de no competir, que cumplen con los criterios de la Comisión, por lo que tienen pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia.

[REDACTED] B [REDACTED]

El análisis se encuentra en la ponencia que se circuló.

Y, por lo anterior, esta Ponencia recomienda autorizar la transacción.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-068-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

AMS: Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Beach Acquisition Co Parent, LLC [y] Skechers U.S.A., Inc., que corresponde al expediente CNT-070-2025. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 34 palabras.

GTL: Gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-070-2025 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de éstos.

La sociedad denominada en el análisis como Comprador adquirirá un porcentaje del capital social de la sociedad denominada en el análisis como Sociedad Objeto, propiedad de agentes económicos denominados en el análisis como Accionistas Públicos.

Como parte de la operación, Accionistas Públicos tienen la opción de adquirir o no participación en el capital social de Comprador.

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

Además, la operación [REDACTED] B [REDACTED]

Finalmente, la operación [REDACTED] B [REDACTED]

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 12 renglones y 29 palabras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-070-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Sexto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre VRP Beacon Aggregator, LLC; RSHM, S. de R.L. de C.V.; y Mobility Holdco, S.A.P.I. de C.V., que corresponde al expediente CNT-071-2025. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El seis de junio de dos mil veinticinco, los agentes económicos identificados en el proyecto como el Vehículo VRP, RSHM y Vemo notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración consistente en: i) la adquisición por parte del Vehículo VRP de **B** del capital social de Vemo; y ii) la adquisición indirecta por parte de Riverstone a través del Nuevo Vehículo Riverstone, que será constituido por RSHM, de **B** del capital social de Vemo.

Respecto a la adquisición por parte del Vehículo VRP indicada, se advierte que Vemo se encuentra activa en México a través de tres (3) líneas de negocio, correspondientes a: i) el transporte de usuarios a través de aplicaciones de movilidad; ii) flotillas comerciales **B** y iii) **B**

B

Ahora bien, **B**

Asimismo, **B**

Derivado de la operación, **B**

Por otra parte, respecto de la adquisición indirecta por parte de Riverstone de **B** del capital social de Vemo, se advierte que

Eliminado: 1 párrafo, 9 renglones y 63 palabras.

B

En este sentido, B

B

Se aclara que los notifican... a los notificantes en esta resolución que no se cubren las operaciones relacionadas y que son nombradas y descritas en la resolución como: B

Por lo tanto, deberán evaluar si dichas operaciones requieren notificación previa conforme a la Ley [Feral de Competencia Económica].

En virtud de lo anterior, esta Ponencia considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia, por lo que se recomienda su autorización.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de Comisionados y Comisionadas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-071-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Séptimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y Álvarez & Marsal México, S.C., actuando en nombre y representación de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple; y sustitución del consejo de administración y de la asamblea general de accionistas de CIBanco, [S.A.] Institución de Banca Múltiple, en su carácter de administrador cautelar de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, que corresponde al expediente CNT-083-2025. Cedo nuevamente la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Eliminado: 2 párrafos, 5 renglones y 18 palabras.

BGHR: Sí, un momento, por favor.

Gracias, Comisionada Presidenta.

Antes de comenzar quiero igualmente manifestar que esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública y a continuación me refiero a los puntos que estimo más relevantes de la ponencia que fue circulada.

El diez de julio de dos mil veinticinco, los agentes económicos: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo identificado en el proyecto como Comprador; Álvarez & Marsal México, S.C., identificado como Administrador Cautelar, en nombre y representación de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, identificado como CIBanco, y en sustitución del consejo de administración y de la asamblea general de accionistas de CIBanco, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración consistente en [REDACTED] B

[REDACTED] de las acciones representativas del capital social de una sociedad de nueva creación, identificada en el proyecto como Sociedad Objeto, que se constituirá por escisión de CIBanco de su negocio fiduciario y que contará con derechos para fungir como fiduciario en los fideicomisos en los que actualmente tiene tal carácter, así como sus derechos bajo los contratos de mandato y comisiones, incluyendo los relacionados con la representación común de tenedores de valores, que forman parte del actual negocio fiduciario de CIBanco.

El comprador funge como fiduciario y administra fideicomisos para fomentar el desarrollo económico y social del país. Sin embargo, estos servicios no se ofrecen al público en general, toda vez que su Ley Orgánica le impide ofrecer servicios de fiduciario con fines de lucro o para fideicomisos que no estén ligados a un programa gubernamental, mandato legal o bien con fines de interés público.

En consecuencia, la operación notificada no generaría efectos horizontales o verticales, lo que implicaría la participación por primera vez del Comprador en la gestión, custodia y administración de bienes o servicios para beneficio de una o más personas morales o físicas; así como, en el servicio de representación común de los intereses de los tenedores de valores frente al emisor y/o terceros.

Adicionalmente, bajo un escenario más conservador en que se considere al Comprador como un jugador más en los mercados de los servicios fiduciarios y de representación común, la variación del índice de concentración sería de [REDACTED] B puntos por lo que hace a servicios fiduciarios y [REDACTED] B respecto al servicio de representación común, lo que está dentro de los parámetros establecidos por la Comisión para considerar que la operación no afectará negativamente el proceso de competencia y libre concurrencia.

Es importante mencionar que la operación se da en el marco de que CIBanco cuenta con una intervención temporal ya que es objeto de diversas investigaciones que han derivado en la imposición de distintas medidas cautelares incluyendo, sin limitar, medidas unilaterales emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que podrían impedir la transferencia y recepción de recursos a cuentas bancarias abiertas con u operadas por CIBanco desde o hacia ese país. En este sentido, se tiene que los servicios fiduciarios del Comprador no son ofrecidos abiertamente al público, sino que es una función limitada que realiza en situaciones particulares en atención a un programa gubernamental o un mandato legal, o bien con fines de interés público.

Eliminado: 28 palabras.

Por lo anterior, el análisis presentado se acota a analizar los efectos que se pudieran generar en el mercado, sin prejuzgar sobre si la normatividad aplicable al Comprador le permite actuar como fiduciario o no para los fines planteados por las partes o respecto de cualquier otro tema relacionado con el negocio adquirido que no se encuentre dentro del ámbito de competencia económica.

Finalmente, se menciona que, de acuerdo con un comunicado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera paralela a esta operación se podrían facilitar la transmisión permanente del negocio fiduciario a instituciones financieras privadas.

Asimismo, la operación cuenta no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establece la obligación de no competir.

En virtud de lo anterior, se recomienda autorizar la operación notificada.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen comentarios?

Que de igual manera los pueden realizar al expresar el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: No, yo nada más, digo, agregar que la operación se da en un contexto particular que no exime el análisis de fondo que hacemos en cualquier concentración y bajo un escenario de comprador donde se transfieren los activos en una operación pública muy muy especial. Independientemente de eso si se hace un análisis de un mercado en donde se incluye la actividad o el negocio fiduciario nacional financiable de la banca comercial se observa también que las participaciones de mercado no crecen sustancialmente en términos de porcentaje de ingresos obtenidos por la administración de los patrimonios fideicomitidos. Y, finalmente, considero que está en el ánimo de los notificantes o del contexto de la operación que en [REDACTED] B [REDACTED]

Mi voto es por el proyecto de la [Comisionada] Ponente, Alejandro Faya Rodríguez.

Gracias.

JEMC: Sí, en esta ponencia se considera, digo, a partir de la revisión de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, que se puede observar que las facultades de Nafin se encuentran... entre las facultades, dice, propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado, así como administrar y financiar los fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el Gobierno Federal para el fomento de la industria o del mercado de valores, pero para cumplir con todo esto, con sus objetivos, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios referidos en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, y entre ellos se encuentran practicar operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como llevar mandatos y comisiones. De tal manera que, al parecer, por la información que se presenta en el expediente, digamos, tradicionalmente Nafin ha sido... ha manejado fideicomisos de gobierno y de programas sociales, pero esto, desde mi punto de vista, si para manejar otro tipo de fideicomiso requiere permiso, por ejemplo, de Hacienda o del Consejo de Administración del cual Hacienda es parte, pues no la exime de poder manejar esos fideicomisos.

Eliminado: 2 renglones y 10 palabras.

De esta manera, una forma de ver la transacción es que tradicionalmente, digamos, la línea de negocio ha sido en el sector, digamos, gobierno, fideicomisos gubernamentales y que no ha trabajado, por lo menos significativamente o en nada por lo que se observa en el expediente, el otro tipo de fideicomisos y se podría, sin que esto sea una definición de mercado relevante como tal, pensar que es un nuevo participante en el manejo de los otros fideicomisos, pero, como ya lo mencionó también la [Comisionada] Ponente [Brenda Gisela Hernández Ramírez], si se considera un mercado más amplio en el que están los dos tipos de fideicomisos, pues las participaciones no generan, digamos, alguna sospecha de que la transacción pudiera ser contraria a la competencia.

Y aquí pues me sumo a los comentarios de que esta transacción ha sido revisada por las condiciones que son públicas, ha sido revisada de manera rápida, pero no solo por eso sino porque además pues la transacción, como se puede observar, es una transacción que de manera rápida se puede visualizar que no genera conflictos o problemas en el mercado... problemas de competencia en el mercado y, por lo tanto, pues mi voto es a favor de la transacción.

Gracias.

AMS: Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor y resaltando el análisis realizado por la Ponencia de la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] bajo diversos escenarios, los cuales tienen pocas probabilidades de impedir la competencia y la libre concurrencia, y considerando que esta Comisión se pronuncia solamente en el ámbito de su competencia.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

Me sumo a los comentarios que han hecho mis colegas, destacando que la presente resolución se da en un contexto, y bastante complicado y complejo, que este asunto es un tema considero prioritario, de interés internacional, dado que es necesario el análisis urgente, sin dejar de ser exhaustivo, para evitar que podría llevarse a cabo alguna desestabilización o pérdida de certidumbre en mercados financieros y bursátiles del país, lo cual podría generar daños al público ahorrador e inversionista en general, que aun así como también ya lo han manifestado mis colegas... y con lo cual se concluyó que esta operación no representa riesgos a la competencia tomando en cuenta diversos escenarios. Y también resaltando lo ya manifestado por mis colegas, que conforme lo ha señalado públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente operación se va a implementar a través de un esquema que permitirá facilitar la transmisión permanente del negocio fiduciario que estamos revisando a diversas instituciones financieras en condiciones que vayan a asegurar la continuidad, legalidad y certeza para todos los participantes y en especial al público ahorrador e inversionista.

Muchas gracias.

A favor del proyecto.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar el expediente CNT-083-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora como Octavo y último punto del Orden del Día tenemos cuatro Asuntos Generales.

El Primer Asunto General es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Actividades de 2025. Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos ayude a exponer el presente asunto.

Gracias, Comisionada Presidenta.

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno las medidas implementadas durante el Segundo Trimestre de 2025, derivado de la aplicación de los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Estas acciones están orientadas exclusivamente a la optimización de los recursos asignados, dado que la meta de ahorro para el ejercicio fiscal 2025 se estableció en cero por ciento (0%), considerando el déficit presupuestario que enfrenta la COFECE en el presente ejercicio.

Y en el documento se muestran todas las adecuaciones presupuestarias.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, manifiesten si están de acuerdo en la aprobación de este Informe.

JFVM: De hecho, es nada más para...

AMS: ¡Ah, perdón!

JFVM: Darse por enterados.

AMS: En este tomamos conocimiento, perdón.

BGHR: Este sí se aprueba.

AMS: Según yo... es que me parece Secretario [Técnico] que leyó usted...

GTL: Exacto.

AMS: Las acciones implementadas con los Lineamientos de Austeridad...

JFVM: Cierto.

AMS: Y el que había que explicar es el Segundo...

JFVM: Cierto.

AMS: Informe Trimestral de Actividades, el cual sí se aprueba.

JFVM: Ah, cierto.

Entonces, déjenme regreso al Segundo Informe Trimestral de adecuaciones...

AMS: Exacto.

JFVM: Lo tenía...

AMS: Más bien hay que explicar el Segundo...

JFVM: Lo tenía...

AMS: El Segundo Informe Trimestral de...

JFVM: Lo tenía invertido.

Sí.

AMS: Es el Segundo Informe Trimestral de Actividades de 2025.

JFVM: Segundo Informe Trimestral de adecuaciones presupuestarias.

AMS: No...

JFVM: Una disculpa.

AMS: De actividades.

Leyó usted el de adecuaciones, el que hay que leer, que es el Primer Asunto General, es el Segundo Informe Trimestral de Actividades de 2025.

JFVM: Segundo Informe Trimestral de actividades presupuestarias.

Sí.

En un segundo entonces.

El informe...

AMS: No, de Actividades de 2025.

Si quiere, a ver, demos un...

JFVM: Ah, es que entonces el...

Un segundo, eh, porque me pasaron los dos documentos en el mismo...

AMS: Sí, creo que se lo repitieron.

AMS: El que sí votamos...

JFVM: Sí.

AMS: Y sí aprobamos es el Segundo Informe Trimestral de Actividades 2025, no actividades presupuestarias.

JFVM: Un segundo.

AMS: Sí, sí.

JFVM: Guion...

Un segundo, eh.

AMS: Sí, esperamos sin problema.

Nos avisas.

JFVM: Listo, es que tenía, en efecto, repetido este documento.

Asunto por el cual el Pleno aprueba el Segundo Informe Trimestral [de Actividades] de 2025.

Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión Federal de Competencia Económica deberá presentar los informes trimestrales de actividades ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Unión.

Al respecto, la Comisionada Presidenta presenta para la aprobación del Pleno, el proyecto de Informe Trimestral de la COFECE para el periodo comprendido entre abril y junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 20, fracción noventa (sic) [IX], de la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 12, fracción XIV, del Estatuto Orgánico [de la Comisión Federal de Competencia Económica].

Por lo anterior, somete a su consideración la aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno aprueba el Segundo Informe Trimestral de 2025.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora sí, pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor con algunos comentarios de engrose que se enviaron.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor con comentarios de engrose.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acuerdo mediante el cual el... por aprobar el Segundo Informe Trimestral [de Actividades] de 2025.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo Asunto General tenemos la presentación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre del año 2025 referente a las acciones implementadas de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario [Técnico] para que nos ayude a exponer el presente asunto.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Este es, en efecto, el que estaba leyendo hace un momento.

Presentación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre del año dos mil veinticinco referente a las medidas implementadas en cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno las medidas implementadas durante el Segundo Trimestre de 2025, derivado de la aplicación de los

Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, en donde se muestra que estas acciones están orientadas exclusivamente a la optimización de los recursos asignados, dado que la meta de ahorro para el ejercicio fiscal 2025 se estableció en cero por ciento (0%), considerando el déficit presupuestario que enfrenta la COFECE en el presente ejercicio.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del Informe.

Como Tercer Asunto General tenemos la presentación del Segundo Informe Trimestral [2025] sobre las adecuaciones presupuestarias y el registro de las ampliaciones y erogaciones adicionales derivadas de la recuperación de ingresos excedentes, en cumplimiento al último párrafo del artículo 50 de las Políticas Generales de Presupuesto (sic) [Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica]. Cedo nuevamente la palabra al Secretario [Técnico] para que nos exponga el contenido del Informe.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta.

El Informe que se presenta contiene las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por la Dirección General de Administración al presupuesto original autorizado a la COFECE por la Cámara de Diputados que ascendió a ciento noventa y nueve punto nueve (199.9) millones de pesos.

De modo que se reportan las adecuaciones efectuadas en el periodo comprendido de abril a junio del presente año, en el que se destacan:

Ampliaciones liquidas al presupuesto autorizado por captación de ingresos excedentes provenientes de derechos, productos generados de los intereses en las cuentas de inversión y aprovechamientos, por un monto de \$17,581,994.00 (diecisiete millones quinientos ochenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos M.N. 00/100), de los cuales se han efectuado erogaciones por un monto de \$265,153.00 (doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos M.N. 00/100).

Cabe mencionar que, con relación a los ingresos excedentes por concepto de derechos por concentraciones, se informa que se comprometieron los recursos presupuestarios para cubrir el pago de la nómina del personal de la COFECE relativa a la primera quincena de julio, por un importe de quince punto seis (15.6) millones de pesos.

Asimismo, se informa no se realizaron reducciones líquidas en el periodo, derivado de que, para este ejercicio fiscal, los Lineamientos de Austeridad de la Gestión [de la COFECE] establecieron una meta de ahorro del cero por ciento (0%).

Finalmente, se hacen del conocimiento las adecuaciones compensadas entre las partidas de gasto que no implicaron modificaciones en el monto total del presupuesto, a razón de setenta y nueve punto un (79.1) millones de pesos.

Y lo anterior se comunica para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 50 de las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Es cuanto.

AMS: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario al respecto?

De no ser así, nos damos por enterados del contenido de este Informe.

Como Cuarto Asunto General tenemos la presentación del Informe referente a la utilización y saldos de los recursos aportados a los fideicomisos “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Cofece” y “Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la Cofece” correspondiente al Segundo Trimestre del año 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

JFVM: La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno sobre la utilización y saldos de los recursos aportados a los Fideicomisos.

Respecto del Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE, en este caso, tomando como base el saldo reportado al treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco por un monto \$21,387,592.00 (veintiún millones trescientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos M.N. 00/100), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$404,495.00 (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M.N. 00/100), así como egresos por concepto de pago de laudo, auditoría financiera del ejercicio 2024 y honorarios fiduciarios por un monto de \$964,485.00 (novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M.N. 00/100).

Lo anterior deriva en un saldo al treinta de junio de dos mil veinticinco por un monto de \$20,827,602.00 (veinte millones ochocientos veintisiete mil seiscientos dos pesos M.N. 00/100).

Y respecto del Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la COFECE, se informa que tomando como base el saldo informado en el trimestre anterior por \$78,216,779 (setenta y ocho millones doscientos dieciséis mil setecientos setenta y nueve pesos M.N. 00/100), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$1,336,647.00 (un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos M.N. 00/100), así como egresos por honorarios fiduciarios por \$76,441.00 (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos M.N. 00/100) y \$15,807,135.00 (quince millones ochocientos siete mil ciento treinta y cinco pesos M.N. 00/100) para cubrir la presión de gasto asociada a la operación de la Comisión.

Lo anterior, deriva en un saldo al treinta de junio de dos mil veinticinco por un monto de \$63,669,850.00 (sesenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M.N. 00/100).

Es cuanto.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del contenido del Informe.

Y, salvo que mis colegas tengan algún comentario al respecto, dado que no hay otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

Muchas gracias a todas y a todos.

JEMC: Gracias.

JFVM: Gracias.

RAS: Gracias.